essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN Nº 295/2012

Asunción, 27 de Marzo de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 208/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 16 de Marzo de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 **"SERVICIO DE PINTURA Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE"**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 2 de Marzo de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Rubén Darío Villalba, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Ofertas recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs I.V.A incluido
1	CONCREX S.R.L.	Gs. 230.417.767.-
2	ING. HUGO CESAR BAREIRO M.	Gs. 244.887.552.-
3	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	Gs. 246.745.180.-
4	OURA S.R.L.	Gs. 298.902.070.-
5	IJM CONSTRUCTORA	Gs. 334.355.760.-
6	ING. DIEGO SZLARKIERVICZ	Gs. 359.445.897.-
7	CEO S.A. CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.	Gs. 405.000.000.-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna UOC/0115/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de fecha 8 de Febrero de 2012, por la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 **"SERVICIO DE PINTURA Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE"**, para su remisión a la Asesoría Jurídica para su verificación y Dictamen; **2)** Comunicación Interna AJ/136/2012 de la Asesoría Jurídica a la Gerencia Administrativa de fecha 8 de Febrero de 2012, por la cual comunica que analizado el Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada Licitación no se encuentran; **3)** Comunicación Interna UOC/0122/2012 de fecha 9 de Febrero de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones a la Presidencia del Directorio, a los efectos de contar con la Resolución de aprobación y autorización para dar inicio a los trámites del Llamado a Licitación; **4)** Resolución Nº 142/2012 de fecha 9 de Febrero de 2012, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 **"SERVICIO DE PINTURA Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE"**; **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 9 de Febrero de 2012, PAC 231.599; **6)** Nota GA/UOC/015/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los documentos (PBC, Resolución, CDP, Costo Estimado), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 **"SERVICIO DE PINTURA Y**

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE"; para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, en cumplimiento del Artículo 16º de la Ley 2051/03 y el Artículo 19º del Decreto 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 **7)** Addenda Nº 01/2012 de fecha 20 de Febrero de 2012, por la cual se realiza un complemento al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la mencionada Licitación.

Que, por Comunicación Interna AJ/247/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012, la Asesoría Jurídica señala que los criterios de la Evaluación de las Ofertas, están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en el mismo se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario, debe reunir el mencionado informe, razón por la cual no se observa reparo legal alguno para continuar el procedimiento de licitatorio, pues se cumple con los procedimientos establecidos en el Artículo 32 de la Ley 2051.

Que, en fecha 16 de Marzo de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Ing. Carlos Sanabria, Gerente de Operaciones Gran Asunción; el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", que conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico, y el Dictamen Legal, concluyendo que la oferta presentada por la Empresa **CONCREX S.R.L.**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la misma, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por la **ESSAP S.A.**

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.).**

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 **"SERVICIO DE PINTURA Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE"**, a la Empresa **CONCREX S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes Doscientos Treinta Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Sesenta y Siete **(Gs.230.417.767)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Suscribir** el Contrato por un plazo de ochenta (80) días.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Javier Hidalgo Estigaribia
Vicepresidente 2º

Ing. Luis Raúl Fernández Cuenca
Vicepresidente 1º

/sml